INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

San Pedro De Urabá, Primero (01) de Marzo de 2024.

Señor
JUAN CAMILO CAMACHO CONTRERAS
FUNDACION DARLEYS PEREZ
Dir. Calle 50 No. 50 - 110
Cel. No. 3204357447
San Pedro de Urabá – Antioquia.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Dto. 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente **Oferta** a la Alcaldía Municipal de San Pedro De Urabá - Antioquia, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO.

El Municipio de San Pedro De Urabá, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de Suministro para la ejecución del objeto: **SERVICIOS LOGÍSTICOS (A TODO COSTO) PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES ZONAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ PARA ATENDER Y MITIGAR LA TEMPORADA SECA DE ACUERDO AL DECRETO No. 018 DEL (23 DE ENERO DE 2024) POR EL CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

2. VALOR

Que El presupuesto oficial establecido para el contrato es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C ($80.000.000,00). APROPIACION PRESUPUESTAL**. La entrega del valor a que se compromete EL MUNICIPIO se hará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00175 del 29 de Febrero de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

3. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

El Municipio de San Pedro De Urabá, requiere una persona natural o jurídica con patrimonio propio que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado, con experiencia en este tipo de contratos o similar.

Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

“Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar o Coordinar proyectos de atención y prevención de desastres ocasionados por fenómenos naturales”.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos en el mismo orden en el que se relacionan a continuación:

Carta de presentación de la propuesta
Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
Certificado de antecedentes disciplinarios
Certificado de antecedentes de manejo fiscal
Certificado de Cámara de Comercio RUP
RUT expedido por la DIAN
Acreditación de la afiliación y pago de Salud y Pensión

Y los demás documentos que se exigen en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en el Despacho del Alcalde a más tardar el Cinco (05) de Marzo del presente año, en horario de atención al público.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del presente Contrato será de Dos (2) Meses, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio impartida por el supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, señalados en este documento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.

8. FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS:

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Pedro de Urabá, Cancelara al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato así: **a)** Un primer pago título de Pago Anticipado, equivalente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del Contrato. Es decir, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,00),** una vez se encuentre perfeccionado el contrato, se hubiese aprobado la garantía de cubrimiento de los diferentes siniestros, expedido el registro presupuestal y se haya suscrito el acta de inicio. **b)** El saldo restante, es decir, la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($56.000.000,00),** en dos (2) pagos, previo vencimiento del mes por valor cada uno de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000,00)**, para ello, deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro respectiva, el informe de las actividades realizadas, la correspondiente certificación de satisfactorio cumplimiento de los compromisos asignados expedida por el Supervisor, y el pago de seguridad social del mes correspondiente. Para el último pago un informe final de todas las actividades ejecutadas en el transcurso de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: Presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 2: En todo caso el acta final estará sujeto a la terminación y cumplimiento de las actividades y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de supervisión, acta de recibo y terminación, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 3: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de San Pedro de Urabá, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 4: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 5: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

9. GARANTÍAS.

El Contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá la Garantía de cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE APORTES, por el 100% del pago anticipado entregado con una vigencia del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Parágrafo: las garantías y amparo en general deben cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previos en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Cubrirá al Municipio de San Pedro de Urabá por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

equivalente al diez por ciento (10%) del valor, total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Cubrirá al Municipio de San Pedro de Urabá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a doscientos (200) SMLMV, pero en ningún caso inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al plazo del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extramatrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral.

Parágrafo: Plazo para liquidar. - Queda entendido que el plazo para liquidar el contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del acta de recibo final. El contratista deberá presentar las pólizas para su respectiva aprobación durante los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co